

correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia que está a su disposición en cualquiera de las Oficinas de Banco de Andalucía y en la Oficina del Accionista. Los votos emitidos mediante correspondencia postal deberán recibirse con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta, no computándose aquellos votos que se reciban con posterioridad.

Para el ejercicio de los derechos de delegación y voto mediante correspondencia electrónica, los accionistas deberán seguir los procedimientos e instrucciones que a tal efecto se indican en el apartado «Junta General 2005» de la web institucional www.bancoandalucia.es.

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 954-594812, Fax 954-594811 y correo electrónico accionista@bancoandalucia.es, o a través de la web institucional www.bancoandalucia.es.

Sevilla, 30 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Zapata Cirugeda.—21.138.

BANCO DE CASTILLA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 de junio de 2005, a las 13.00 horas en Salamanca, plaza de los Bandos, n.º 10, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Castilla, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Cese, elección, ratificación y reelección de Consejeros.

Tercero.—Reelección de Auditores de cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.

Cuarto.—Autorización para adquirir acciones propias, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para que, conforme a lo que establecen los artículos 153.1. b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la citada norma, pueda aumentar el capital social con supresión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, por elevación del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, con o sin prima, con o sin voto, conforme a las clases y tipos admitidos legal y estatutariamente, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos sociales.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir pagarés, bonos y obligaciones, simples o subordinados, con o sin garantía, participaciones preferentes, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, certificados de transmisión de hipoteca, cédulas territoriales o cualesquiera otros valores de renta fija, no convertibles en acciones, en euros o en otra divisa extranjera, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta general.

Las Juntas generales se compondrán por los accionistas que posean, como mínimo, el uno por mil del capital social, quienes se proveerán en la Oficina del Accionista de Banco de Castilla de una tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (plaza de los Bandos, n.º 10 de Salamanca) así como en la web institucional www.bancocastilla.es las cuentas anuales, el informe de

gestión, y el informe de los Auditores de cuentas, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe de los Administradores sobre la misma y sobre las restantes propuestas de acuerdos contenidas en el orden del día que lo requieran. También está a disposición de los señores accionistas el informe de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2004, así como las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta. Los señores accionistas pueden pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de voto mediante correspondencia postal, con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el orden del día, siguiendo las instrucciones que figuran en la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia que está a su disposición en cualquiera de las Oficinas de Banco de Castilla y en la Oficina del Accionista. Los votos emitidos mediante correspondencia postal deberán recibirse con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta, no computándose aquellos votos que se reciban con posterioridad.

Para el ejercicio de los derechos de delegación y voto mediante correspondencia electrónica, los accionistas deberán seguir los procedimientos e instrucciones que a tal efecto se indican en el apartado «Junta general 2005» de la web institucional www.bancocastilla.es.

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 923-290028, Fax 923-211902 y correo electrónico accionista@bancocastilla.es, o a través de la web institucional www.bancocastilla.es.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Zapata Cirugeda.—21.139.

BANCO DE GALICIA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de mayo de 2005, a las 13.00 horas en Vigo, C/ Policarpo Sanz, n.º 23, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Galicia, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Cese, elección, ratificación y reelección de consejeros.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.

Cuarto.—Autorización para adquirir acciones propias, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para que, conforme a lo que establecen los artículos 153.1. b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la citada norma, pueda aumentar el capital social con supresión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, por elevación del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, con o sin prima, con o sin voto, conforme a las clases y tipos admitidos legal y estatutariamente, con la consiguiente modificación del artículo final de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para emitir pagarés, bonos y obligaciones, simples o subordinados, con o sin garantía, participaciones preferentes, cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, certificados de transmisión de hipoteca, cédulas territoriales o cualesquiera otros valores de renta fija, no convertibles

en acciones, en euros o en otra divisa extranjera, y a tipo fijo o variable, dentro del plazo máximo legal de cinco años.

Séptimo.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Las Juntas Generales se compondrán por los accionistas que posean, como mínimo, el uno por mil del capital social, quienes se proveerán en la Oficina del Accionista de Banco de Galicia de una tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (C/ Policarpo Sanz, n.º 23 de Vigo) así como en la web institucional www.bancogalicia.es las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, y el Informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe de los Administradores sobre la misma y sobre las restantes propuestas de acuerdos contenidas en el orden del día que lo requieran. También está a disposición de los señores accionistas el Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004, así como las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta. Los señores accionistas pueden pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Los accionistas podrán ejercer su derecho de voto mediante correspondencia postal, con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el Orden del Día, siguiendo las instrucciones que figuran en la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia que está a su disposición en cualquiera de las Oficinas de Banco de Galicia y en la Oficina del Accionista. Los votos emitidos mediante correspondencia postal deberán recibirse con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta, no computándose aquellos votos que se reciban con posterioridad.

Para el ejercicio de los derechos de delegación y voto mediante correspondencia electrónica, los accionistas deberán seguir los procedimientos e instrucciones que a tal efecto se indican en el apartado «Junta General 2005» de la web institucional www.bancogalicia.es.

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, teléfono 986-822100, Fax 986-822101 y correo electrónico accionista@bancogalicia.es, o a través de la web institucional www.bancogalicia.es.

Madrid, 29 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Zapata Cirugeda.—21.140.

BANCO DE VASCONIA, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 1 de junio de 2005, a las 13.00 horas en Pamplona, Plaza de Yamaguchi n.º 12, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria), del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado de Banco de Vasconia, así como de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Cese, elección, ratificación y reelección de consejeros.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco.

Cuarto.—Autorización para adquirir acciones propias, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para que, conforme a lo que establecen los artículos 153.1. b) y 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la citada norma, pueda aumentar el capital social con supresión, en su caso, del derecho de suscripción preferente, por